

RESOLUCIÓN DECANAL N°076-FFB-UNAP-2019

Nina Rumi, 09 de Abril de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°044-DEFP-FFyB-UNAP-2019, el Director de Escuela de Formación Profesional, y los Informes N°014 FFyB-UNAP-2019, de la Jefa Administrativa encargada de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, donde solicita a este despacho se oficialice el Reingreso para Matricula Regular, en el I Semestre Académico 2019, a favor de la alumna Andrea del Rocío Vásquez Valcarcel, con Código Universitario N°2145035 y D.N.I. N°73460589, que por diferente motivo dejó de estudiar, lo mismo que fue debidamente evaluado.

Que por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con I Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reingreso para Matricula Regular, en el I Semestre Académico 2019 a favor de la alumna **Andrea del Rocío Vásquez Valcarcel, con Código Universitario N°2145035 y D.N.I. N°73460589**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. BRENDA S. URDAY RUIZ Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib.: ORSA; DEFP.; Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación